

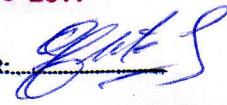


30 de julio de 2014  
GM-ADM-9466-14

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
EN SALUD

Doctora  
Vanessa Ramírez Mayorga, **Coordinadora**  
**Programa de Epidemiología del Cáncer**  
**Universidad de Costa Rica**  
Presente

21 AGO 2014

RECIBIDO POR: 

**Asunto: Declaratoria de Interés Institucional “Curso Pre-simposio y VI Simposio Internacional Helicobacter Pylori”.**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio INISA-VR-629-2014, de fecha 30 de junio del año en curso, referente al asunto que se menciona en el epígrafe, le comunico que analizado el contenido de los temas que se desarrollarán en dicha actividad, esta Gerencia Médica no tiene inconveniente en que participen los funcionarios que tienen relación directa con los temas que serán tratados en dicho simposio.

Además, queda bajo entera responsabilidad del Director Médico del Establecimiento de Salud, según el Esquema de Delegación y Normativa vigente establecida por esta institución, autorizar el permiso correspondiente a los interesados, siempre que se garantice la continuidad de la prestación de los servicios de salud a la población.

Por tratarse de un tema que dará valor agregado directamente a nuestros asegurados, se autoriza el pago de viáticos y sustituciones, siempre que se dé fiel cumplimiento a lo siguiente:

**“MEDIDAS PARA MEJOR OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS 2013-2014”**

## *II DISPOSICIONES SOBRE SERVICIOS PERSONALES:*

### *2.3 Consideraciones adicionales sobre servicios personales*

#### *a) Tiempos extraordinarios:*

- i. Durante el año 2014, se solicita a las unidades de salud consistencia en la aplicación del tiempo extraordinario, con el fin de no superar el crecimiento porcentual del último año.*
- ii. Las jefaturas de las unidades y los niveles superiores como Gerencias y Direcciones Regionales se abstendrán de dar autorizaciones de tiempos extraordinarios sin contenido presupuestario cuando no exista una justificación técnica y no se conozca la productividad.*
- iii. Además, es necesario priorizar sistemáticamente la asignación de recursos presupuestarios en las subpartidas denominadas tiempos extraordinarios y estimular la responsabilidad de los gestores, así como la rendición de cuentas.*

#### *b) Otras consideraciones*

*iii. Ejecutar las guardias, guardias médicas residentes, extras corrientes de médicos, disponibilidades médicas y tiempo extraordinario, conforme la reglamentación institucional y con enfoque de red de servicios de salud. Las jefaturas de estas unidades ejecutoras deben velar por la correcta ejecución de estos conceptos y la productividad obtenida.*



*iv. De acuerdo con la normativa vigente, y con la previa realización de un análisis de la demanda, se autoriza el cambio en la prestación de los servicios, mediante disponibilidades médicas en lugar de guardias médicas, según corresponda.*

**III DISPOSICIONES SOBRE GASTOS DE OPERACIÓN (Servicios No Personales, Materiales y Suministros):**

*c) Viáticos: cumplir las siguientes medidas:*

*2. Reorientar la programación de las capacitaciones, comisiones, reuniones y talleres a lo estrictamente necesario y que tengan valor agregado, con el propósito de disminuir la cantidad de giras y el número de vehículos que se desplazan.*

*Además, la cantidad de funcionarios y funcionarias que asistan debe estar ligado al cumplimiento de los objetivos de la capacitación.*

*3) No se pagarán viáticos por alimentación para la asistencia a sesiones de trabajo, reuniones y/o capacitaciones en las cuales se incluye alimentación.*

*d) Capacitación: Las capacitaciones que se realicen tanto a nivel interno, así como las que se contraten por razones especiales de transferencia de conocimiento, se harán con base en las necesidades debidamente justificadas y priorizadas.*

*En aquellas sesiones de trabajo, reuniones y/o capacitaciones donde se brinde alimentación no se pagarán viáticos y se debe cumplir con la circular N° 60.049 del 25 de noviembre de 2008 denominada "lineamientos para el acceso y uso de los recursos del fondo de actividades de capacitación".*

*Asimismo, se debe proporcionar la utilización de medios virtuales, con el fin de maximizar los recursos humanos, tecnológicos y disminuir los desplazamientos y con ello los gastos asociados.*

*h) Hospedajes: se requiere que la Gerencia Médica, a través de las unidades que correspondan, realice un estudio del gasto en hospedajes y los controles que se llevan en las unidades respecto a las personas a quienes se les autoriza y si corresponde actualizar instructivos y demás normativa, de manera que exista claridad en cuanto a los requerimientos y condiciones que se deben cumplir para el reconocimiento.*

Finalmente, se le solicita la elaboración de un informe con la cantidad de participantes y un resumen ejecutivo de la actividad. El mismo debe ser entregado en el plazo de un mes después de finalizada dicha actividad.

Atentamente,

**GERENCIA MÉDICA**

  
Dra. María Eugenia Villalta Bonilla  
**GERENTE MÉDICA**

MEVB/GLS/rlb